

DECRETO ALCALDICIO N° 2.299 /

CHEPICA, 08 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 1.398, de fecha 04.07.2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en la Sta. Karina Angel Viedma, solicitud N° 1535, de fecha 07.11.2017, renuncia de la Patente Comercial Definitiva, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2.243, de fecha 20.08.2014, presentada por el Srta. Miriam Eliana Valenzuela Trejos,

Informe N° 35, de la Unidad de Rentas que no posee deuda pendiente correspondiente al año 2016.

Presenta Término de Giro y carpeta Tributaria 2016,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- A contar del segundo semestre del 2016, se procede a la eliminación del rol de la patente que se indica:

<u>Tipo de Patente:</u>		<u>Comercial.</u>	
Rol	Nombre	Giro Comercial	Dirección Comercial
1.2.221	Miriam Valenzuela Trejos.	Bazar y Almacén	18 de Septiembre N° 3289.

2.- Proceda la Unidad de Rentas a Eliminar del rol respectivo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


*REBECA COFRE CARDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)


DIRECTOR
CONTROL
INTERNO
CHEPICA